



RV: ORDEN_DE_COMPRA_SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_DE_APROBACION_OC_151960_DEL_17_DE_SEPTIEMBRE_2025_UNION_TEMPORAL_ANDINO_2022

Desde ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Fecha Mar 09/12/2025 11:58
Para BIBIANA ROCIO CORTES MUNOZ <bibiana.cortes738@educacionbogota.gov.co>

3 archivos adjuntos (1 MB)
Poliza..pdf; CAP_OC_151960_2025_M3.docx; Oficio..pdf;

Buen día:
A través del presente correo electrónico se entiende surtida la aprobación y firma del CAP.

Cordialmente,



ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe de Oficina de Contratos
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida el Dorado No. 66-63

De: BIBIANA ROCIO CORTES MUNOZ <bibiana.cortes738@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 9 de diciembre de 2025 11:57 a. m.
Para: ANA MARIA BRICENO CAMPOS <ana.briceno@educacionbogota.gov.co>
Asunto: ORDEN_DE_COMPRA_SOLICITUD_CONTINUIDAD_FLUJO_DE_APROBACION_OC_151960_DEL_17_DE_SEPTIEMBRE_2025_UNION_TEMPORAL_ANDINO_2022

Doctora Ana María, buenos días.
De manera atenta remito CAP y póliza de Cumplimiento de la OC No. 151960 del 17 de septiembre de 2025, que ampara la Modificación N0. 3 de fecha 20 de noviembre de 2025.
Adicionalmente, la póliza fue validada en la página de la Aseguradora como se evidencia en la captura de pantalla.

Póliza de Cumplimiento:



SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO
Consulta de pólizas

Consulta de Póliza

Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101244673

Fecha de expedición:
lunes, 1 de diciembre de 2025

Asegurado:
BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Inicio de vigencia:
miércoles, 17 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:
\$ 532.734.461,74

Número de anexo:
6

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
UNION TEMPORAL ANDINO 2022

Fin vigencia:
sábado, 30 de junio de 2029

Consultar de nuevo

Cordialmente,



Bibiana Rocío Cortes Muñoz

Profesional Universitario

Oficina de Contratos

Secretaría de Educación del Distrito

Av. El Dorado N.º 66 - 63

Por favor evita imprimir, a menos que sea estrictamente necesario, al preferir el uso de documentos digitales se ahorra agua, energía y recursos forestales.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Educación del Distrito, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Educación del Distrito no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. www.educacionbogota.edu.co

CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

ORDEN DE COMPRA No.3633 -2025

PARA: DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
DIRECCION DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

DE: ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS
OFICINA DE CONTRATOS

Orden de Compra No.151960 del 17 de septiembre de 2025

REFERENCIA: UNION TEMPORAL ANDINO 2022
NIT. 901.676.315-4

FECHA DE APROBACIÓN 9 de diciembre de 2025

La Oficina de Contratos de la SED **APROBÓ** la garantía constituida en relación con la orden de compra de la referencia, en los términos legalmente requeridos, expedida para amparar Modificación No. 3 de fecha 20 de noviembre de 2025, cuyos aspectos generales se encuentran detallados en la póliza allegada y cargada en la plataforma de SHAREPOINT.

FECHA DE RADICADO:	9 de diciembre de 2025
FECHA DE CORRECCIÓN O AJUSTE:	N/A
GARANTE O ASEGURADOR:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
AFIANZADO O TOMADOR	UNION TEMPORAL ANDINO 2022
GARANTIAS:	Póliza de Cumplimiento No. 14-44-101244673, Anexo 6 Fecha de Expedición: 1 de diciembre de 2025

*En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

IMPORTANTE: Para la aprobación de cada pago, es responsabilidad del supervisor y/o interventor verificar: 1. Vigencia de la(s) garantía(s). 2. Cumplimiento del contratista de las obligaciones, incluidas las relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

Se recuerda a la supervisión, que para efectos de ejecución del contrato se requiere previamente, la expedición del CRP y la aprobación de la garantía.

Adicionalmente, se recuerda que es obligación del supervisor verificar que se actualicen las garantías de la orden de compra en cada modificación contractual y allegarlas oportunamente a la Oficina de Contratos.

ANA MARIA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

Elaboró: Bibiana Roció Cortes Muñoz- Profesional Universitario- OFC
Original: Archivo Expediente



Radicado N° **I-2025-168171**

Fecha: 09-12-2025 - 10:23

Folios: 1 Anexos:

Radicador: ANDREA CAROLINA SALAZAR GUTIERREZ - 4200

Destino: 5220 - OFICINA DE CONTRATOS

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co

opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación:

DZK2K

MEMORANDO

PARA : ANA MARÍA BRICEÑO CAMPOS
Jefe Oficina de Contratos

DE : DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

ASUNTO: Remisión póliza OC **151960 Mod 3**, del Programa de Movilidad Escolar del Distrito (PME).

Respetada Ana María.

Remito póliza No. **14-44-101244673**; **Anexo 6** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, presentada por el proveedor **UNION TEMPORAL ANDINO 2022**, para verificación y aprobación correspondiente.

Se adjunta concepto de la Interventoría y anexo correspondiente.

Quedo atento a cualquier información adicional que se requiera.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO MORA CASTAÑEDA
Director de Bienestar Estudiantil

Anexos: Concepto interventoría con radicado No. SCSMOVIESCOLAR 25-SC35-00590-2025 y póliza 14-44-101244673, anexo 6.

Revisó: Rocío Flórez Montoya –Contratista- Coordinadora PME-DBE 
Proyecto: Ana del Pilar Gutiérrez López- Contratista PME-DBE 

SCSMOVIESCOLAR 25-SC35-00590-2025

Al contestar citar el número del consecutivo

Bogotá D.C, 03 de diciembre de 2025

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

Atn. Daniel Eduardo Mora Castañeda

Director

Dirección de Bienestar Estudiantil

Av. El Dorado No. 66 – 63

Ciudad.

REFERENCIA:	<i>“Contrato CO1.PCCNTR.8244096 - “Realizar la Interventoría integral, técnica, operativa, financiera, contable, ambiental, jurídica y administrativa al Programa de Movilidad Escolar. ”</i>
ASUNTO:	Concepto Garantía Modificación # 3 correspondiente a la adición de recursos Orden de Compra N. 151960 segmento S19
AREA:	<i>Dirección General Jurídica</i>

Cordial Saludo,

En atención a la suscripción de la modificación No. 3 suscrita el 20/11/2025 mediante la cual se dio la adición de recursos Orden de Compra N. 151960 segmento S19, compartida por la SED el 26/11/2025 esta interventoría solicitó al ejecutor la actualización de la garantía, por lo que una vez recibida la información presentamos a continuación el análisis respectivo:

El ejecutor allegó la Garantía Única de Cumplimiento No. 14-44-101244673 anexo 6, el cual, una vez verificado, y en criterio de esta interventoría, se observa que cumple con las condiciones establecidas en el acuerdo marco No. CCE-144-2023.

1. DATOS TOMADOR, ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

TOMADOR - NIT	BENEFICIARIOS / ASEGURADO - NIT	ASEGURADORA - NIT
Unión Temporal Andino 2022 NIT: 901.676.315-4	Bogotá Distrito Capital Secretaria De Educación NIT: 899.999.061-9	Seguros Del Estado S.A NIT 860.009.578-6
Cumple	Cumple	Cumple

2. CONSOLIDADO GENERAL GARANTÍAS RENOVADAS Y SUS AMPAROS

AMPARO	NÚMERO POLIZA	ANEXO	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			desde	hasta	
Cumplimiento	14-44- 101244673	6	17/9/2025	30/12/2026	\$ 266.367.230,87
			Cumple	Cumple	Cumple
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			17/9/2025	30/6/2029	\$ 266.367.230,87
			Cumple	Cumple	Cumple

Ahora bien, en atención a la Circular 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, esta interventoría realizó validación web de la Garantía única de cumplimiento objeto del presente análisis, tal como se observa en la siguiente imagen:

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

14-44-101244673

Fecha de expedición:

lunes, 1 de diciembre de 2025

Asegurado:

BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION

Inicio de vigencia:

miércoles, 17 de septiembre de 2025

Valor total asegurado:

\$ 532.734.461,74

Número de anexo:

6

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:

UNION TEMPORAL ANDINO 2022

Fin vigencia:

sábado, 30 de junio de 2029

 Consultar de nuevo

Así las cosas, y tal como se observa en el resumen anterior, el anexo No. 6 de la póliza No. 14-44-101244673 allegada por el ejecutor cumple con las condiciones señaladas en la orden de compra No. 151960.

Atentamente,



FERNANDO JOSÉ MANJARRES CABAS
Director de Interventoría
CONSORCIO CSC MOVIESCOLAR

Anexo: GUC 14-44-101244673 Anexo 6 M3 S19

C.C. Consecutivo
Elaboró. LYCC
Revisó. FMC



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101244673	ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 12 2025	17 09 2025		00:00	30 06 2029		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ANDINO 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.676.315-4
DIRECCIÓN: TV 71 BIS 75 B 17	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3203863904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3241000

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA NO 151960 CUYO OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR CON LOS VEHICULOS QUE REQUIERA LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO CAPITAL. SEGMENTO 19.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/09/2025	30/12/2026	\$266,367,230.87	\$239,887,380.37
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/09/2025	30/06/2029	\$266,367,230.87	\$239,887,380.37

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGUROS DEL ESTADO S.A TIENE EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA MODIFICACION NO 3 DEL 20 DE NOVIEMBRE DE 2025, CORRESPONDIENTE A UNA ADICION DE RECURSOS POR LA SUMA DE \$264.798.505.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****222,126.00	\$ *****8,000.00	\$ *****43,723.00	\$ *****273,849.00	\$ *****532,734,461.74	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LIANSEGUROS LTDA	123400	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

14-44-101244673

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CHAPINERO			COD.SUC 14	NO.PÓLIZA 14-44-101244673	ANEXO 6
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 12 2025	17 09 2025		00:00	30 06 2029		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL ANDINO 2022	IDENTIFICACIÓN NIT: 901.676.315-4
DIRECCIÓN: TV 71 BIS 75 B 17	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 3203863904

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION	IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 3241000
ADICIONAL:	

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO



PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado
Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá Seguros del Estado
Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****222,126.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****43,723.00	TOTAL A PAGAR \$ *****273,849.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****532,734,461.74	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LIANSEGUROS LTDA	123400	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	



(415) 7709998021167 (8020) 11002118448019 (3900) 000000273849 (96) 20261201

REFERENCIA PAGO:
1100211844801-9

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL CHAPINERO				COD.SUC 14		NO.PÓLIZA 14-44-101244673		ANEXO 6	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
01 12 2025			17 09 2025			00:00	30 06 2029			23:59	ANEXO CAUSA PRIMA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL UNION TEMPORAL ANDINO 2022								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.676.315-4			
DIRECCIÓN: TV 71 BIS 75 B 17						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3203863904		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.061-9			
DIRECCIÓN: Avenida El Dorado No. 66-63						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3241000		

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE

LINEAS METROEXPRESS SAS

CARS TURISMO S.A.S.

LINEAS ESCOTUR S A

TURISTRAN SAS

VIACOLTUR SAS

IDENTIFICACION

830083670-1

830092628-1

860058344-9

800112024-1

800177674-6

PARTICIPACION

20.00

20.00

20.00

20.00

20.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADO COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

14-44-101244673

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF123400A



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101244673, anexo 6, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 01 días del mes de DICIEMBRE de 2025

14-44-101244673

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas